

Materiales educativos del programa Medicare Minute – Mayo de 2024

Cómo prepararse para las necesidades futuras de atención de salud

1. ¿Por qué es importante prepararse para las necesidades futuras de atención de salud?

Muchas personas suponen que, si llegaran a quedar incapacitadas, sus familiares podrían tomar decisiones automáticamente sobre sus tratamientos médicos. Sin embargo, las reglas varían mucho de un estado a otro. En algunos casos, las decisiones se dejan en manos de los proveedores e instituciones de atención de salud a cargo de su atención, a menos que usted haya elegido un representante legal. Si sus familiares deben tomar la decisión, es posible que no todos estén de acuerdo sobre cuál es la mejor forma de proceder. Por lo tanto, es importante planear con antelación para evitar desacuerdos sobre cuestiones de tratamiento y garantizar que se respeten sus derechos si usted llegara a quedar incapacitado(a). Las directivas anticipadas, los testamentos vitales, los poderes de atención de salud y los poderes legales pueden ayudar a garantizar que las decisiones tomadas en su nombre cumplan con sus necesidades y preferencias.

Las directivas anticipadas y los testamentos de vida son documentos legales que dan instrucciones a sus familiares, proveedores de atención de salud y otras personas sobre el tipo de atención que usted desea recibir en caso de que no pueda comunicar sus deseos debido a que está incapacitado(a) por una lesión o enfermedad temporal o permanente. Otro tipo de documentos, como los poderes de atención de salud y los poderes legales, designan a una persona de confianza para tomar ciertas decisiones en su nombre en situaciones específicas.

2. ¿Qué documentos necesitaré preparar para las necesidades futuras de atención de salud?

- **Poder de atención de salud:** Un documento que nombra a una persona de confianza como su representante, o agente, para expresar sus deseos y tomar decisiones de atención de salud en su nombre en caso de que usted no pueda hablar por sí mismo(a) (consulte la pregunta 5).
- **Testamento vital:** Un registro escrito del tipo de atención médica que usted desearía en circunstancias específicas (consulte la pregunta 6).
- **Directiva anticipada:** a menudo se refiere a una combinación que incluye un testamento vital y un poder de atención de salud.
- **Poder legal:** Un documento que nombra a una persona de confianza como su agente para tomar decisiones patrimoniales, económicas y otro tipo de decisiones legales en su nombre (consulte la pregunta 7).

Usted puede elegir designar a la misma persona para que supervise sus decisiones médicas y financieras al nombrarla su representante de atención de salud o al otorgarle un poder legal. Sin embargo, hacer esto generalmente requiere dos documentos diferentes.

Si usted tiene una directiva anticipada, sus médicos deben señalar esto en su expediente médico. Asegúrese de entregar estos documentos al hospital cada vez que lo(a) internen.

3. ¿Cómo debo crear documentos para prepararme para la atención médica futura?

En la mayoría de los casos, usted no necesita un formulario específico para crear una directiva anticipada o un testamento vital, o para nombrar un representante de atención de salud u otorgarle poder legal. Sin embargo, sus documentos deben:

- Cumplir con todas las reglas en su estado
- Cubrir todas las cuestiones que sean importantes para usted

Asegúrese de hablar sobre el contenido de cualquier documento de atención futura con sus familiares, proveedores de atención de salud y cualquier otra persona que usted crea que debe saberlo. Le recomendamos que entregue una copia a sus proveedores y a otras personas. De ser posible, también lleve con usted una copia de sus documentos al hospital cada vez que lo(a) internen.

Para obtener ayuda para crear estos documentos u obtener información sobre cómo cumplir con las reglas de su estado, puede contactar a:

- La fiscalía general o departamento de salud de su estado: muchas agencias estatales publican formularios de directivas anticipadas específicos al estado en sus sitios web. Si no hay un formulario publicado, llame y pregunte dónde puede obtener uno.
- CaringInfo, un proyecto de la Organización Nacional de Atención Paliativa y para Enfermos Terminales (National Hospice and Palliative Care Organization o NHPCO): esta organización sin fines de lucro se enfoca en cuestiones relacionadas con el final de la vida y proporciona formularios de directivas anticipadas específicos al estado para todos los 50 estados y Washington, D.C. Visite <https://www.caringinfo.org/resources/> o llame al 800-658-8898 para obtener más información.
- La Comisión de la American Bar Association sobre Problemas Legales de las Personas Mayores
- El colegio de abogados de su estado
- Su hospital local

Nota: Algunas organizaciones sugieren que compare el formulario de directiva anticipada generalmente aceptado por su estado con al menos uno o dos formularios de otras fuentes. Esto se debe a que usted podría encontrar un formulario que brinde instrucciones para una circunstancia médica particular que otro formulario no brinda. Sin embargo, y en general, si encuentra un formulario que funcione bien para usted, úselo. También puede decidir combinar información de varios formularios en un solo documento.

Usted no necesita un abogado para crear una directiva anticipada, un testamento vital o un poder de atención de salud. Sin embargo, le recomendamos que obtenga asistencia legal si tiene deseos poco comunes o si sabe o cree que ocurrirán desacuerdos entre sus familiares.

Si desea crear un poder legal que designe a una persona de confianza para tomar decisiones sobre sus finanzas, generalmente debe consultar a un abogado (consulte la pregunta 4).

Nota: Formularios de designación de representantes

También puede nombrar un representante para ayudarle a hablar con Medicare o el Seguro Social, o para llamarlos en su nombre. Use los siguientes formularios para designar un representante:

- [Formulario para designar un representante del Seguro Social](#)
- [Formulario para designar un representante de Medicare](#)

4. ¿Cómo puedo encontrar asistencia legal para que me ayuden a planificar mi atención futura?

Usted no necesita un abogado para crear una directiva anticipada, un testamento vital o un poder de atención de salud. Sin embargo, le recomendamos que obtenga asistencia legal si tiene necesidades poco comunes o si sabe

o cree que ocurrirán desacuerdos entre sus familiares. Si desea crear un poder legal que designe a una persona de confianza para tomar decisiones sobre sus finanzas, debe consultar a un abogado.

Los abogados especializados en derecho de la tercera edad se enfocan en las necesidades legales de los adultos mayores. El derecho de la tercera edad es un amplio sector que abarca la planificación patrimonial, la ley de Medicare, la ley de Medicaid, cuestiones de seguro, cuestiones de asilos y planificación para las necesidades futuras de salud. Tal vez desee obtener la ayuda de un abogado especializado en derecho de la tercera edad si su situación es compleja, si tiene bienes sustanciales o si usted y sus familiares desean recibir asistencia más completa con la planificación patrimonial y de la atención de salud. Debe asegurarse de que el abogado que elija tenga experiencia y esté dispuesto a enfocarse en las cuestiones que son más importantes para usted.

Tal vez desee pedirles a sus familiares y amigos recomendaciones de abogados especializados en derecho de la tercera edad. Las siguientes organizaciones también pueden ayudar:

- **La Academia Nacional de Abogados Especializados en Derecho de la Tercera Edad (National Academy of Elder Law Attorneys o NAELA)** ayuda a abogados, colegios de abogados y a otros que trabajan con clientes de la tercera edad y sus familias. Su sitio web ofrece [referencias, consejos y recursos](#) para encontrar un abogado especializado en derecho de la tercera edad.
- **La Fundación Nacional de Derecho de la Tercera Edad (National Elder Law Foundation)** certifica a abogados especializados en derecho de la tercera edad y puede ayudarle a [encontrar abogados certificados en su área](#).
- **El sitio web de la American Bar Association (ABA)** tiene una [herramienta de localización de abogados](#) que le permite buscar abogados especializados en su área.
- **Los colegios de abogados estatales** pueden ofrecer información legal y referencias.
- **Su Agencia sobre el Envejecimiento del Área (AAA, por sus siglas en inglés)** puede proporcionar orientación sobre cuestiones legales y ayudarle a encontrar un abogado. [Encuentre su AAA local](#).

Si tiene recursos limitados, tal vez pueda obtener ayuda legal gratuita o de bajo costo:

- **Las sociedades de ayuda legal** ofrecen ayuda gratuita o de bajo costo a adultos mayores elegibles. Puede encontrarlas en el directorio telefónico al buscar bajo ayuda legal ("legal aid") o en Internet. Los programas federalmente financiados están incluidos en el sitio web de [Legal Services Corporation \(LSC\)](#).
- **Los colegios de abogados estatales** pueden ofrecer servicios legales a precio reducido o gratuitos (pro bono).

5. ¿Qué es un poder de atención de salud?

Un poder de atención de salud es un documento que nombra a una persona de confianza como su representante, o agente, para expresar sus deseos y tomar decisiones de atención de salud en su nombre en caso de que usted no pueda hablar por sí mismo(a). Un poder de atención de salud también se puede denominar poder legal médico duradero o asignación de un agente de atención de salud o persona sustituta de atención de salud. Nombrar un representante puede ayudar a garantizar que usted reciba la atención de salud que prefiere si no puede comunicar sus deseos.

No necesita tener una enfermedad terminal para designar un representante de atención de salud o para que el representante tome decisiones en su nombre. Generalmente, su representante tomará decisiones solo si usted

está incapacitado(a) y no puede comunicarse debido a una enfermedad o lesión temporal o permanente. Un médico puede tener que certificar que usted está incapacitado(a) antes de que el representante empiece a tomar decisiones por usted. Su representante también puede tener acceso a sus expedientes médicos y a otra información, dependiendo de los permisos que usted le dé. Si desea colocar restricciones a lo que su representante puede o no puede ver, debe incluirlas en su documento de poder de atención de salud.

Es importante designar a un representante de confianza que sea asertivo y respete sus deseos. Asegúrese de que su representante conozca lo siguiente:

- Sus actitudes personales hacia la salud, la enfermedad, la muerte y morir
- Sus preferencias relacionadas con los tratamientos médicos, por ejemplo, lo que usted piensa sobre la atención paliativa (confort), la atención de soporte vital (por ejemplo, hidratación y nutrición artificial) y tratamientos que puede necesitar en caso de que esté inconsciente
- Creencias religiosas
- Opiniones sobre los proveedores de atención de salud, cuidadores e instituciones de atención de salud

Todo lo anterior podría incluirse en un testamento vital, un documento que su representante puede usar para tomar decisiones en su nombre. Muchos estados combinan los poderes de atención de salud y los testamentos vital en un solo documento de directiva anticipada. Asegúrese de actualizar estos documentos según sea necesario y decirle a su representante si sus opiniones o actitudes cambian para que pueda tomar las decisiones más apropiadas para usted. Asimismo, es importante que sepa que usted puede cambiar de representante en cualquier momento. Para hacer esto, cree un nuevo poder de atención de salud.

Si recupera la capacidad para tomar sus propias decisiones, puede elegir hablar por sí mismo(a) de nuevo.

Tome en cuenta la siguiente información importante sobre los poderes de atención de salud:

- Los poderes de atención de salud pueden permitirle nombrar a una segunda persona como su agente de respaldo en caso de que su agente principal no pueda cumplir con sus obligaciones. De ser posible, es una buena idea nombrar un agente de respaldo.
- No es necesario que nombre a un representante de atención de salud. Sin embargo, tal vez desee asegurarse de tener un testamento vital para informar a su familia y proveedores sobre sus preferencias. También tome en cuenta que si usted queda incapacitado(a) y no ha designado a un representante, la ley estatal determinará quién tomará decisiones en su nombre.
- Su representante de atención de salud solo puede tomar decisiones médicas por usted. Si desea designar a una persona para que tome decisiones financieras en su nombre, consulte a un abogado sobre otorgar un poder legal (consulte la pregunta 7) a una persona de confianza. Dependiendo de su estado, las decisiones sobre el seguro de salud y el pago de las facturas de atención de salud pueden considerarse decisiones financieras.
- No necesita un abogado para nombrar un representante de atención de salud, pero hay organizaciones que pueden ayudarle si así lo desea.

6. ¿Qué es un testamento vital?

Un testamento vital es un registro escrito del tipo de atención médica que usted desearía en circunstancias específicas. Puede usarse para tomar decisiones sobre el tratamiento si usted ya no puede comunicar sus deseos debido a que una lesión o enfermedad temporal o permanente lo(a) ha incapacitado. Un testamento vital puede

servir como una guía valiosa para su familia, proveedores de atención de salud y otros representantes si tienen que tomar decisiones médicas en su nombre.

Los testamentos de vida suelen entrar en vigor después de que su médico certifica que usted está incapacitado(a) y que puede estar cerca del final de su vida. El documento debe proporcionar información sobre los tipos específicos de atención que desea y no desea recibir en ese momento. Por ejemplo, un testamento vital podría indicar que usted:

- No desea que lo(a) resuciten si su enfermedad o lesión progresa a cierto estado.
- Nunca desea recibir ciertos tratamientos, independientemente de la situación o las consecuencias de renunciar a la atención.
- Desea recibir todos los tratamientos para prolongar su vida.

Si crea un testamento vital, indique sus preferencias de la manera más clara y específica posible. Por ejemplo, si tiene opiniones sobre tratamientos en particular, como la hidratación o nutrición artificial (una sonda de alimentación), diálisis y/o quimioterapia, exprese las en el documento.

Si ha designado un representante de atención de salud, esta persona debe usar su testamento vital para orientar la toma de decisiones médicas en su nombre. Muchos estados combinan los poderes de atención de salud y los testamentos vital en un solo documento de directiva anticipada. No es necesario nombrar un representante de atención de salud, pero tal vez desee tener un testamento vital para informar a su familia y proveedores sobre sus preferencias. Si no tiene un representante designado, la ley estatal determinará quién tomará decisiones en su nombre.

No necesita un abogado para crear un testamento vital, pero hay organizaciones que pueden ayudarle si así lo desea (consulte la pregunta 4).

7. ¿Qué es un poder legal?

Un poder legal es un documento, generalmente preparado por un abogado, que nombra a una persona de confianza como su agente para tomar decisiones patrimoniales, económicas y otro tipo de decisiones legales en su nombre. Las reglas sobre los poderes legal —incluyendo las limitaciones sobre lo que un agente puede y no puede hacer— varían de un estado a otro. También puede establecer límites personalizados sobre la autoridad de su agente. Generalmente, puede darle a su agente la capacidad de:

- Recolectar sus beneficios del Seguro Social
- Usar su dinero para pagar sus facturas
- Declarar sus impuestos
- Operar su pequeña empresa
- Realizar sus transacciones bancarias
- Administrar sus inversiones
- Vender, comprar y/o administrar su propiedad
- Administrar sus cuentas de retiro
- Contratar a alguien para que le represente en el tribunal
- Dar regalos o donativos en su nombre

También puede darle a su agente la capacidad para tomar ciertas decisiones de salud por usted, por ejemplo:

- Administrar sus fondos para pagar por tratamientos médicos u otra atención
- Elegir o cambiar su plan de seguro de salud
- Apelar las denegaciones de cobertura

Nota: Puede necesitar nombrar un representante de atención de salud (consulte la pregunta 5) si desea que dicha persona pueda tomar decisiones médicas en su nombre, no solo decisiones relacionadas con el seguro y los pagos. Puede designar a la misma persona como su representante de atención de salud y su poder legal, pero podría tener que llenar dos documentos separados.

El poder legal es válido hasta que usted revoque el poder de su agente, quede incapacitado(a) y no pueda comunicarse debido a una enfermedad o lesión temporal o permanente, o fallezca. Si desea que su agente tome decisiones en su nombre cuando usted esté incapacitado(a), tiene la opción de crear un poder legal **duradero**. Su agente seguirá estando sujeto a las restricciones que usted especifique en el documento.

Es importante que sepa que usted no está renunciando al derecho a tomar decisiones por sí mismo cuando designa un agente. Sin embargo, cualquier decisión que su agente tome tiene el mismo peso legal que si usted la hubiera tomado. Debe revisar periódicamente su poder legal y puede hacer cambios en cualquier momento para adaptarse mejor a sus necesidades, incluyendo (entre otros), designar un nuevo agente o cambiar los permisos y/o restricciones de su agente.

Los poderes legales pueden permitirle nombrar a una segunda persona como su agente de respaldo en caso de que su agente principal no pueda cumplir con sus obligaciones. De ser posible, es una buena idea nombrar un agente de respaldo.

Consulte un abogado para crear un poder legal (consulte la pregunta 4). El documento necesita cumplir con los requisitos estatales, estar personalizado a sus necesidades individuales y estar redactado con lenguaje legal preciso.

8. ¿Qué es el cuidado a largo plazo y cómo trabaja con Medicare?

El cuidado a largo plazo (LTC, por sus siglas en inglés) se refiere a una variedad de servicios y apoyos que le ayudan a realizar sus actividades de la vida diaria. El LTC puede brindarse en un asilo, centro de vida asistida u otro entorno, y puede incluir atención médica, terapia, cuidado las 24 horas, cuidado personal y cuidado de compañía (servicios de trabajo doméstico). Medicare generalmente no cubre los servicios de LTC. Sin embargo, si usted necesita cuidado, existen otras organizaciones y formas de seguro que puede probar:

- **Medicaid** es un programa estatal y federal que brinda cobertura de salud si usted tiene ingresos limitados. Medicaid es el pagador de servicios y apoyos a largo plazo más grande del país y pagará por el cuidado en asilos. Los beneficios de Medicaid también se coordinan con Medicare.
- Una **Agencia sobre el Envejecimiento del Área (AAA, por sus siglas en inglés)** puede brindarle información y asistencia para conectarlo(a) con servicios en su área. [Encuentre su AAA local.](#)
- **Los centros locales para adultos mayores** pueden tener programas que pueden entregar comidas, proporcionar transporte y asistencia con las compras, y ofrecer administración de casos. Para encontrar centros para adultos mayores en su área, llame a su AAA local.
- **Las organizaciones religiosas y de beneficencia** pueden ofrecer servicios, ayuda económica y/o referencias a otras organizaciones en su área.

- **Los administradores de atención geriátrica** son profesionales de servicios humanos y de salud que trabajan de forma privada con usted y su familia para crear un plan de cuidado que cubra sus necesidades.

Los Programas Estatales de Asistencia sobre Seguro Médico, o SHIP, pueden ayudarle a entender su cobertura de Medicare, incluyendo cuándo Medicare cubrirá los servicios en un centro de enfermería especializada y de hospicio. La información de contacto de su SHIP se encuentra en la última página de este documento.

Si no sabe qué tipo de cuidado necesita, le recomendamos que le pregunte primero a su proveedor.

9. ¿Qué aspecto tiene el fraude, error o abuso de hospicio y cómo puedo protegerme?

El hospicio puede ser un beneficio importante para las personas en Medicare. Cuando una persona se enfrenta a un diagnóstico terminal, puede ser difícil aceptarlo y tomar decisiones sobre la atención para el final de la vida. Afortunadamente, el programa de hospicio les permite a las personas morir con dignidad y respeto. También respalda la importancia de la necesidad de atención para el final de la vida, incluyendo el derecho a tomar decisiones sobre dicha atención. Sin embargo, el fraude y el abuso relacionado con el hospicio puede ocasionar daño a los pacientes, la muerte prematura y grandes ganancias para las personas deshonestas que se aprovechan de las personas y del hospicio.

El fraude y el abuso de hospicio pueden ocurrir cuando se le factura de forma falsa a Medicare por cualquier nivel de cuidado o servicio de hospicio. Los estafadores pueden hacer que los beneficiarios acepten el cuidado de hospicio incluso cuando no son elegibles para el beneficio. Como beneficiario de Medicare, usted debe estar al pendiente de los comportamientos sospechosos que podrían indicar un fraude o abuso contra Medicare.

Reporte un posible fraude, error o abuso de hospicio si:

- Le han certificado de manera falsa como una persona con una enfermedad terminal (en otras palabras, con una expectativa de vida de seis meses o menos si la enfermedad sigue su curso normal).
- Le inscribieron en el cuidado de hospicio sin su permiso o conocimiento o el de su familia.
- Descubre que alguien está certificando falsamente o no está obteniendo la certificación de un médico en los planes de atención.
- Le ofrecieron regalos o incentivos para recibir servicios de hospicio o por referir a otras personas a los servicios de hospicio.
- Nota en su Resumen de Medicare (MSN, por sus siglas en inglés) o Explicación de Beneficios (EOB, por sus siglas en inglés) que le facturaron por un nivel más alto de atención del que usted necesitaba o que se proporcionó, o por servicios que usted no recibió.
- Experimenta tácticas de comercialización de alta presión y no solicitadas para los servicios de hospicio.

Si sospecha que un proveedor está cometiendo un posible fraude, error o abuso de cuidado de hospicio, debe llamar a su Patrulla de Medicare para Adultos Mayores (SMP, por sus siglas en inglés) local. Su SMP puede ayudarle a identificar un posible fraude, error o abuso y a reportar sus preocupaciones. La información de contacto de su SMP local se encuentra en la última página de este documento.

Usted puede ayudar a prevenir el fraude y el abuso de hospicio al seguir algunas pautas.

- Asegúrese de que un médico de confianza haya evaluado su condición y certificado que usted tiene una enfermedad terminal.

- Tenga cuidado con las promociones que parezcan demasiado buenas para ser verdad. Por ejemplo, nunca acepte regalos a cambio de servicios de hospicio.
- Revise sus Resúmenes de Medicare (MSN, por sus siglas en inglés) o su Explicación de beneficios (EOB, por sus siglas en inglés) con frecuencia.
- Reporte cualquier posible fraude, error o abuso ante su Patrulla de Medicare para Adultos Mayores (SMP, por sus siglas en inglés) local.

10. ¿A quién debo contactar para obtener más ayuda?

Programa Estatal de Asistencia sobre Seguro Médico (SHIP, por sus siglas en inglés): contacte a su SHIP local para que le ayuden a entender su cobertura de Medicare, por ejemplo, los servicios de hospicio o de enfermería especializada. La información de contacto de su SHIP local se encuentra en la última página de este documento.

Patrulla de Medicare para Adultos Mayores (SMP, por sus siglas en inglés): Contacte a su SMP si cree que ha experimentado un posible fraude, error o abuso contra Medicare. La información de contacto de su SMP local se encuentra en la última página de este documento.

Abogado especializado en derecho de la tercera edad: Tal vez desee obtener la ayuda de un abogado especializado en derecho de la tercera edad si su situación es compleja, si tiene bienes sustanciales o si usted y sus familiares desean recibir asistencia más completa con la planificación patrimonial y de la atención de salud. Debe asegurarse de que el abogado que elija tenga experiencia y esté dispuesto a enfocarse en las cuestiones que son más importantes para usted. Las siguientes organizaciones pueden ayudarle a encontrar un abogado especializado en derecho de la tercera edad: la [National Academy of Elder Law Attorneys \(NAELA\)](#), la [National Elder Law Foundation](#) y la [American Bar Association \(ABA\)](#).

Agencia sobre el Envejecimiento del Área (AAA, por sus siglas en inglés), Conexión de Recursos de Envejecimiento y Discapacidad (ADRC, por sus siglas en inglés) o herramienta de localización de atención para adultos mayores: contacte a su AAA local o a la herramienta nacional de localización de atención para adultos mayores para que le ayuden a encontrar otros servicios locales para prepararse para sus futuras necesidades de atención de salud. La herramienta nacional de localización de atención para adultos mayores puede conectarle con su AAA local, Conexión de Recursos de Envejecimiento y Discapacidad, servicios legales y otros servicios útiles a nivel local. Para comunicarse con la herramienta de localización de atención para adultos mayores, visite eldercare.acl.gov o llame al 800-677-1116.

Estudio de caso práctico de SHIP

Lorena recibió hace poco un diagnóstico de esclerosis lateral amiotrófica (comúnmente conocida con la enfermedad de Lou Gehrig) y se le inscribió en Medicare. Actualmente, es capaz de tomar y comunicar decisiones sobre su propia salud, pero le preocupa qué pasará cuando su capacidad para comunicarse se deteriore. Quiere asegurarse de que su familia, amigos y proveedores de atención de salud entiendan sus decisiones de atención de salud. Tampoco sabe qué pagará Medicare, por ejemplo, cuidado de hospicio, cuando llegue el momento.

¿Qué debe hacer Lorena?

- Lorena debe comunicarse con su Programa Estatal de Asistencia sobre Seguro Médico (SHIP, por sus siglas en inglés) para pedir ayuda.

- Si Lorena no sabe cómo comunicarse con su SHIP, puede llamar al 877-839-2675 o visitar www.shiphelp.org.
- Un asesor del SHIP puede informarle a Lorena sobre la cobertura de Medicare de la atención de enfermería especializada y atención de hospicio, e informarle cómo trabaja Medicare con el cuidado a largo plazo.
 - Aunque Medicare no cubre la mayoría de los servicios relacionados con el cuidado a largo plazo, el asesor del SHIP puede ayudar a conectar a Lorena con su oficina local de Medicaid o una Agencia sobre el Envejecimiento del Área para obtener información sobre sus opciones de cobertura de cuidado a largo plazo.
- El asesor del SHIP también puede sugerir que Lorena designe un representante que le ayude a hablar con Medicare o el Seguro Social, o para llamar a Medicare o al Seguro Social en su nombre.
 - El asesor ayudará a Lorena a encontrar los formularios que debe usar para designar un representante, los cuales están disponibles en línea.
- El asesor del SHIP puede explicar que hay múltiples pasos que puede tomar para prepararse para sus necesidades futuras de atención de salud y ayudar a conectarla con recursos útiles en el área, ya sea a través de la AAA local, la Conexión de Recursos de Envejecimiento y Discapacidad, servicios legales y servicios de referencia a abogados especializados en derecho de la tercera edad, u otra información y proveedores de servicios de asistencia locales.
 - El asesor del SHIP enfatizará que si hay otras decisiones, particularmente decisiones financieras, que Lorena crea que alguien puede necesitar tomar en su nombre, puede contactar a un abogado para que le ayude a preparar un poder legal.

Estudio de caso práctico de la SMP

Elena tiene 89 años de edad. Se cayó hace algunas semanas y esto ocasionó una herida abierta en su pierna. Hoy fue a ver a su médico porque no estaba sanando. Su médico le dijo que ahora tiene una infección grave que necesita tratarse con una cirugía. Sin embargo, el consultorio de su médico dijo que Elena no podía recibir el tratamiento debido a que sus beneficios de Medicare indican que está recibiendo servicios de hospicio. Elena no tiene idea de por qué estaría inscrita en el servicio de hospicio, ya que no tiene una enfermedad terminal. Elena y su familia han hablado sobre los servicios de hospicio y los beneficios si llegara a necesitarlos en el futuro, pero Elena y su médico nunca la han inscrito en estos servicios.

¿Qué debe hacer Elena?

- Elena debe contactar al proveedor de hospicio que le está facturando a su Medicare para solicitar información y para que cancelen su inscripción, para que pueda operarse lo antes posible.
- Si no puede contactar al proveedor, Elena puede contactar a su Patrulla de Medicare para Adultos Mayores (SMP, por sus siglas en inglés) local, la cual ayuda a los beneficiarios de Medicare (así como a los familiares y cuidadores de las personas con Medicare) a detectar y prevenir los errores, el fraude y el abuso relacionado con Medicare.
 - Si Elena no sabe cómo comunicarse con su SMP local, puede visitar www.smpresource.org o llamar al 877-808-2468.
- La SMP recopilará información y le ayudará a reportar esto ante los CMS y como un posible fraude o abuso ante las autoridades correspondientes.

- La SMP le recomendará a Elena que esté atenta a las señales de alerta y que llame a la SMP si tiene cualquier preocupación en el futuro relacionada con el fraude, el abuso y los errores contra Medicare.

Información de contacto del SHIP local	Información de contacto de la SMP local
<p>Línea gratuita de SHIP: Correo electrónico del SHIP: Sitio web del SHIP:</p> <p>Para encontrar un SHIP en otro estado: Llame al 877-839-2675 y diga “Medicare” cuando se lo pidan o visite www.shiphelp.org.</p>	<p>Línea gratuita de la SMP: Correo electrónico de la SMP: Sitio web de la SMP:</p> <p>Para encontrar una SMP en otro estado: Llame al 877-808-2468 o visite www.smpresource.org.</p>
<p><i>Este documento recibió apoyo parcial de los números de subvención 90SATC0002 y 90MPRC0002, de parte de la Administración de Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Washington, D.C. 20201. Se insta a los beneficiarios que llevan a cabo proyectos con el patrocinio gubernamental a expresar libremente sus hallazgos y conclusiones. Los puntos de vista y las opiniones no representan necesariamente la política oficial de la Administración de Vida Comunitaria.</i></p> <p>Centro de Soporte Técnico de SHIP: 877-839-2675 www.shiphelp.org info@shiptacenter.org Centro de Recursos de la SMP: 877-808-2468 www.smpresource.org info@smpresource.org © 2024 Medicare Rights Center www.medicareinteractive.org <i>El Centro de Derechos de Medicare (Medicare Rights Center) es autor de ciertas secciones del contenido en estos materiales, pero no es responsable por ningún contenido que el Centro de Derechos de Medicare no haya creado.</i></p>	